

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA HISTÓRICA, LITERARIA Y ARTÍSTICA

1.ª ÉPOCA ■ Año 1886.

CONMEMORACIÓN DEL I CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»



SEVILLA, 1987

SERVICIO DE PUBLICACIONES
DE LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

ARCHIVO HISPALENSE



Publicaciones de la
EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA
bajo la dirección de Antonia Heredia Herrera

EDICION FACSIMIL CONMEMORATIVA
DEL PRIMER CENTENARIO DE «ARCHIVO HISPALENSE»

Dep. Leg. SE - 735 - 1987

I.S.S.N. 0210 - 4067.

Gráficas del Sur. San Eloy, 51. Sevilla.

ARCHIVO HISPALENSE

REVISTA
HISTÓRICA, LITERARIA
Y ARTÍSTICA

TOMO II

AÑO



1886

SEVILLA

En la Oficina de EL ÓRDEN, Águilas 11.

ÍNDICE

	PÁGINAS.
Adiciones y correcciones de D. Justino Matute y Gaviria al tomo IX del Viaje de España por D. Antonio Pons, anotadas nuevamente por D. José Gestoso y Perez.	5
Continuación, con notas de D. Joaquín Hazañas	192
Continuación, que trata de la Biblioteca del Excmo. Cabildo Catedral y Colombina, con notas de D. José Vazquez y Ruiz.	201
Continuación.	225
Conclusión.	274
Documentos curiosos. Escrito de Gaspar Mexía al Ayuntamiento para que se imprimiera un libro que tenía escrito de las <i>Grandezas de Sevilla</i> .—Siglo XVI.	16
Solicitud de Jorge Díaz, maestro arcabucero y de Vicenta Rodríguez, para que se les pagaran seis arcabuces que tomó por orden del Cabildo el Jurado Rodrigo Juarez, 22 de Enero de 1588.	16
Noticias de espaderos antiguos sevillanos.	121
Diligencias que practicó el Colegio de Santa María de Jesús para que el Ayuntamiento de Sevilla le cediera la Cédula de los Reyes Católicos para establecer una Universidad.	249
Solemnidad con que se confirió el grado de Doctor al Cardenal de Solís, Arzobispo de Sevilla.	256

	<u>PÁGINAS.</u>
Carta de franqueza de dos alemanes impresores.—1491.	297
Otra de merced á Nicolás Caveró para que hiciera un mesón y alhóndiga donde se aposentaran los moros que viniesen á Sevilla.—15 de Marzo de 1491.	298
Carta declaratoria de los límites con que se había de guardar la merced concedida á Nicolás Caveró.—28 de Febrero de 1495.	303
Noticias de la calle Mesón del Moro, por D. F. C. de T.	306
Descripción de un antiguo sepulcro descubierto en Sevilla, cerca del río Guadalquivir, por D. Felipe U. del Castillo.	308 y 362
Carta de franqueza de los sacabuches del Rey.—22 de Junio de 1468.	351
Otra á favor de D. Fernando Pérez, cantor de la Capilla de la Reyna.—28 de Julio de 1479.	355
Carta de la ciudad de Ronda al Ayuntamiento de Sevilla, noticiando la muerte del V. P. Fr. Diego José de Cádiz	359
Noticias referentes al mismo asunto.	361
Historia y sucesión de la Cueva, poema escrito por Juan de la Cueva—Libro II.	17
Continuación.	41
Continuación.	65
Conclusión.	87
Historia de la Academia de letras humanas de Sevilla, desde su establecimiento hasta 10 de Mayo de 1799 por D. Félix José Reinoso, académico y secretario de la misma.	25
Continuación.	49
Continuación.	129
Apéndice con la extinción de la Academia.	142
Conclusión.	152
Catálogo de los trabajos leídos por sus autores en dicha Academia.	162
Individuos que la compusieron	174
Establecimientos de Caridad de Sevilla—D. Miguel de Mañara, fundador del Hospital de la Santa Caridad, por D. Francisco Collantes de Terán.	73
Continuación.	107
Continuación.	124
Continuación (parte 2. ^a)	177

	PÁGINAS.
Conclusión.	244
La Hermandad y Hospital de la Misericordia, por el mismo . .	262
Continuación.	317
Conclusión.	370
Cuadro sinóptico, histórico y cronológico de los Canónigos Peni- tenciarios de la Catedral de Sevilla, por el actual Peniten- ciario Sr. D. Vicente Juan Iborra y García.	97
Carta de Fr. Rafael Rodríguez Mohedano al Sr. D. Juan Nepo- muceno Gonzalez de León.	145
Soneto de D. Jerónimo Pessio de Mendoza	176
Otro del mismo autor.	280
Descripción de la traza y ornato de la Custodia de plata de la Santa Iglesia de Sevilla que publicó en 1587 Juan de Arphe Villafañe	281
Ilustración inédita á dicho opúsculo por D. Juan Agustín Cean Bermudez	332



LA HERMANDAD DE LA MISERICORDIA

(Continuación).

IV.

RÉGIMEN DE LA HERMANDAD

El gobierno de la Hermandad, se ejercía por el Padre mayor, un Diputado de Contaduría y el Tesorero, que asistían diariamente á las oficinas, para autorizar con sus firmas los documentos de cargo y data y cuidar que se anotasen en los libros respectivos.

La Contaduría tenía cinco empleados que eran Contador mayor, Oficial mayor y los llamados segundo, tercero y cuarto, con la dotación de 700, 400, 250 y 150 ducados al año y 3 y medio reales diarios respectivamente. Fijo estas sumas porque son bastante crecidas si se considera el valor de la moneda en el siglo XVII, lo que indica la importancia del Establecimiento. Estos funcionarios asistían durante cinco horas á la oficina, tres por la mañana y dos por la tarde, con el objeto de contestar á los interesados en los Patronatos, los que le convenía saber respecto á los mismos.

No podía hacerse ningún pago sin que se informara antes al Padre mayor, que la dotación correspondiente tenía fondos disponibles para ello. Entonces se expedía la libranza, para que la abonara el Tesorero y no los cobradores. Cuando no podía asistir el Presidente lo reemplazaba el hermano más antiguo de los que habían ejercido este cargo.

En fin de cada mes se hacía un balance y cotejo de los libros que firmaban los tres individuos de la Junta de gobierno, haciendo la confrontación de los asientos y anotando además la clase de moneda de que se componía la existencia, puesto que eran responsables de ella, para lo que cada uno conservaba una llave del arca.

Cada dos años, que era la duración de los cargos, formaba la Contaduría la cuenta general, para cuyo examen tenía nombrados la Hermandad otros tres individuos, que se denominaban diputados, y con la aprobación de éstos, se llevaba al Cabildo de elecciones, dándose primero cuenta de su resultado y del caudal existente.

La recaudación de todas las rentas se hacía por tres Verederos sujetos á fianza, que daban cuentas en los Cabildos mensuales, entregando lo que habían realizado. Al concluir los dos años y con objeto de formar la general de la Hermandad, se hacía un balance definitivo, interviniendo los tres diputados de cuentas, cuya aprobación era necesaria para presentarlo á la Hermandad.

Como complemento, seguía después el ajuste de dotaciones, y cualquiera duda que ocurría sobre la manera de cumplir las cargas, se sometía á la deliberación del Cabildo, con dictámen del Hermano Abogado. Para estimular á los empleados, se les concedía una ayuda de costas, y por este medio siempre tenían disponibles las cuentas parciales de dotaciones.

Además de estos dependientes había designado un agente en Madrid, para la cobranza de los juros, que se entendía con el Padre mayor remitiéndole las libranzas endosadas á favor del Tesorero.

La Hermandad designaba también un Secretario, que extendía las actas y llevaba un cuaderno con las asistencias de los hermanos á los Cabildos, puesto que ellas les daban derecho para repartir las limosnas y dotes de aquellas dotaciones que no hacían llamamiento expreso de parientes, y también las que cabían en los remanentes de la décima de administración que correspondía á la Hermandad.

Puede comprenderse que la admisión de hermanos era asunto á que se daba grande importancia, por los informes á que se sometían, no sólo respecto á su moralidad y buenas costumbres, sino también á sus fortunas, pero especialmente á su hidalguía y *limpieza de sangre*, como se atestigua con el crecido número de informaciones contenidas en voluminosos legajos, con las que podría completarse el nobiliario de Andalucía.

Los hijos podían suceder á los padres, cuando no resultaba algún impedimento.

V.

EXTINCIÓN DE LA HERMANDAD

Bien sea por efecto de los requisitos que se exigían para la admisión de Hermanos, ó por otras causas que desconozco, en que pudo influir la primera desamortización de los bienes de Corporaciones é institutos civiles, reali-

zada en la época de Godoy, el número de éstos era bastante reducido, y aún resulta que en los primeros años del presente siglo se pidió licencia al Provisor del Arzobispado, para que autorizara la celebración de los Cabildos, aun cuando no concurriesen los nueve que exigía la regla; si bien todos los que entónces componían la Hermandad eran ilustres Próceres ó pertenecientes á las familias más distinguidas de Sevilla.

En este estado se creó la Junta Municipal de Beneficencia conforme al reglamento votado por las Cortes extraordinarias que sancionó S. M. en 6 de Febrero 1822, y uno de sus primeros actos, *fué tomar posesión del establecimiento*, lo que consintió la Hermandad en cabildo extraordinario celebrado en 4 de Agosto del mismo año.

A la caída del sistema constitucional, pudo subsanarse la falta de aprobación de la regla, lo que hubiera sido beneficioso para la Corporación, pero no se hizo, y aun cuando le fué devuelta por completo la administración de los bienes, duró poco tiempo esta concesión, pues en el mes de Mayo de 1837, la nueva Junta Municipal de Beneficencia la reemplazó á su vez, llevando las oficinas al que fué Hospital del Espíritu Santo en la calle de Tetuan, hoy Teatro de San Fernando. La casa antigua de la Misericordia quedó habitada por los empleados del ramo y con el archivo.

FRANCISCO COLIANTES DE TERÁN.

Se continuará.